



ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de mercado y análisis del sector contempla la de los diferentes proponentes que podría participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía.

Que el objeto del proceso de selección consiste en el SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER.

Teniendo en cuenta los lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación – Guía para la elaboración del Estudio del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas

- A. Aspectos Generales
- B. Análisis de la demanda
- C. Análisis de la oferta

ASPECTOS GENERALES

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según sea exigido en el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, que el objeto del proceso de selección SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER.

El Municipio de Villa Caro, Norte de Santander, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social de su jurisdicción, fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos del territorio y fortalecer las actividades productivas que contribuyan al bienestar de la población rural. En este contexto, el sector agropecuario representa un componente fundamental para la economía municipal, la generación de ingresos de las familias campesinas, la producción de alimentos y el desarrollo integral de las comunidades rurales; por tal razón, la Administración Municipal debe implementar acciones orientadas a mejorar las condiciones de producción, apoyar las iniciativas agropecuarias y facilitar el desarrollo de los programas y proyectos dirigidos a este sector.



En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER", con el propósito de disponer de los elementos requeridos para ejecutar las actividades previstas por la Administración Municipal en materia de desarrollo agropecuario, atender las necesidades identificadas en las comunidades rurales y contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas agrícolas y pecuarias existentes en el territorio. Este suministro permitirá contar con los recursos materiales necesarios para apoyar las iniciativas institucionales, facilitar la implementación de proyectos productivos y promover mejores condiciones para el desarrollo de las actividades propias del campo.

La necesidad de esta contratación surge de la importancia de fortalecer la capacidad productiva del sector agropecuario municipal, teniendo en cuenta que los pequeños y medianos productores rurales pueden enfrentar limitaciones relacionadas con la disponibilidad de insumos, materiales y demás elementos indispensables para el desarrollo de sus actividades. Estas circunstancias hacen necesaria la intervención institucional mediante programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de los procesos productivos, al aprovechamiento de los recursos disponibles y al fortalecimiento de las condiciones socioeconómicas de las familias campesinas. En consecuencia, el suministro de los bienes e insumos requeridos constituye un mecanismo de apoyo para facilitar la ejecución de las actividades programadas, promover la productividad rural y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas por la entidad territorial.

Desde el punto de vista constitucional, esta contratación encuentra fundamento en los artículos 2 y 311 de la Constitución Política de Colombia, que establecen los fines esenciales del Estado y reconocen al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa, encargada de prestar los servicios que determine la ley, promover la participación comunitaria y procurar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. De igual manera, el artículo 64 constitucional, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023, reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, mientras que el artículo 65 establece la especial protección del Estado a la producción de alimentos y el desarrollo de las actividades agropecuarias, en los términos constitucionales vigentes.

Así mismo, la Ley 101 de 1993, por medio de la cual se desarrolla la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, contempla instrumentos orientados a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias, mejorar las condiciones de los productores y contribuir al desarrollo rural. Por su parte, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece competencias y funciones municipales relacionadas con la promoción del desarrollo de su territorio, la solución de las necesidades de la comunidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Estas disposiciones constituyen referentes jurídicos para que el Municipio adelante actuaciones administrativas y contractuales dirigidas al fortalecimiento del sector agropecuario, de acuerdo con sus competencias, la disponibilidad presupuestal y los instrumentos de planeación vigentes.

De igual manera, la contratación deberá guardar correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal y con los programas, proyectos y metas definidos para el sector agropecuario, procurando que los bienes e insumos adquiridos respondan a necesidades previamente



identificadas y contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales. Para ello, la entidad deberá determinar las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad, oportunidad de entrega y demás requisitos necesarios para garantizar que los elementos suministrados sean adecuados para las actividades previstas. La adquisición deberá responder a criterios de pertinencia, eficiencia y utilización racional de los recursos públicos, evitando compras innecesarias y procurando que los bienes recibidos satisfagan las condiciones establecidas contractualmente.

En materia de contratación estatal, el proceso se fundamenta en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y su reglamentación mediante el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la modalidad de selección deberá determinarse de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y las condiciones legalmente aplicables, garantizando la adecuada planeación del proceso, la disponibilidad presupuestal, la definición de las condiciones técnicas y económicas y la selección de un contratista que reúna los requisitos exigidos por la entidad.

La ejecución del contrato permitirá a la Administración Municipal contar con los bienes e insumos necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades agropecuarias programadas, facilitar la implementación de proyectos productivos y fortalecer la gestión institucional en beneficio de las comunidades rurales. Así mismo, contribuirá a promover mejores condiciones para el desarrollo de la producción agrícola y pecuaria, apoyar la economía campesina y favorecer la sostenibilidad de las iniciativas productivas, de acuerdo con las características y necesidades del territorio.

En virtud de lo expuesto, se encuentra justificada la necesidad de adelantar el proceso de contratación para el suministro de bienes e insumos destinados al desarrollo y fortalecimiento de los programas y proyectos del sector agropecuario del Municipio de Villa Caro, Norte de Santander, como una actuación orientada al cumplimiento de las competencias municipales, la ejecución de las metas de desarrollo rural y la atención de las necesidades del sector productivo campesino. La contratación deberá ejecutarse bajo las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y presupuestales definidas en los estudios y documentos previos, garantizando la correcta destinación de los recursos públicos y la contribución efectiva al desarrollo agropecuario y socioeconómico del municipio.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El ejecutivo Municipal cuenta con el respaldo del presupuesto establecido para la vigencia fiscal de 2026 el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados por parte del Municipio de Villa Caro; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo y actualizado conforme a las disposiciones legales, en el Plan Anual de Adquisiciones.



El sector comercio juega un papel fundamental en la planificación y ejecución suministros del sector público. Su importancia radica en varios aspectos clave que aseguran el éxito y la eficiencia de estos eventos. A continuación, se detallan los principales puntos de importancia:

Aspectos Macroeconómicos nacional, regional y local.

Según el Boletín Técnico de Cuentas Departamentales publicado en ABRIL 15 de 2025 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se observa lo siguiente:

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Febrero 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Febrero 2025 ^{Pr}



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

- Introducción
- Resultados Encuesta Mensual de Comercio
- Comercio al por menor por departamentos
- Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas – GAHM
- Comercio al por mayor nacional
- Enfoque metodológico rediseño Encuesta Mensual de Comercio - EMC
- Ficha Metodológica
- Glosario

COM-878-PDT-001-F-002 V18

Introducción: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMC, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC. Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.).



Inició con las salidas de información de enero de 2019 y se continúa divulgando mensualmente.

Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el Covid 19, a partir de la divulgación de resultados de febrero de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde enero de 2019. Esta información se encuentra en la página web del DANE.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional

En febrero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,2%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}

Total nacional

Febrero 2025

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Febrero 2025 / febrero 2024	Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024	Marzo 2024 - febrero 2025 / marzo 2023 - febrero 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,5	8,9	3,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,3	11,6	5,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,1	6,7	2,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,2	11,5	5,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	7,8	9,3	3,3
Total Personal ocupado	-1,2	-1,3	-1,2

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.



1.2 GRUPOS DE MERCANCÍAS

Ventas Reales

Variación anual

Febrero 2025 / febrero 2024

En febrero de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional
Febrero 2025 / febrero 2024 ^{Pr}

Líneas de mercancías	Febrero 2025 / febrero 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,5	7,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	45,1	2,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,6	1,8
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,2	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	15,4	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,9	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,8	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,4	0,2
Alimentos (viveres en general)	0,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	5,5	0,1
Productos para el aseo del hogar	4,2	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,1	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,2	0,0
Bebidas no alcohólicas	-6,2	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	-5,8	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,1	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.



Variación año corrido

Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024

En el periodo de enero a febrero de 2025 en comparación con el periodo de enero a febrero de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 8,9%. En este periodo, dieciséis líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las tres (3) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,3 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en las líneas de Combustibles para vehículos automotores y Bebidas no alcohólicas, aportando en conjunto -0,4 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	8,9	8,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	47,8	2,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,0	1,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,6	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,0	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	24,2	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,2	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,7	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	6,2	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,0	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	-0,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-4,5	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-1,5	-0,3

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

1.3 Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.



Variación anual

Febrero 2025/ febrero 2024

Para el mes de febrero de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 16,9%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 23,7%, que en conjunto contribuyeron con 4,8 puntos porcentuales a la variación del período.



Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Febrero 2025

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

Febrero 2025/ febrero 2024 ^{Pr}

Actividades económicas	Febrero 2025 / febrero 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,5	7,5
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,3	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,6	0,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	23,7	1,9
4511. Vehículos automotores nuevos	16,9	2,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	11,2	0,8
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	41,6	0,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	24,2	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,8	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,0	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,1	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	19,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	5,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,8	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,0	-0,6

Fuente: DANE – EMC

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido



Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024

En el periodo enero a febrero de 2025 en comparación con el periodo de enero a febrero de 2024, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 18,3%, y las empresas dedicadas a la venta de productos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,7%, aportando en conjunto 5,0 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024 Pr

Actividades económicas	Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	8,9	8,9
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	11,6	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,6	1,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,7	2,0
4511. Vehículos automotores nuevos	18,3	3,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	15,4	1,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	45,0	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	23,0	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7,0	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,1	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,4	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	20,9	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	8,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,6	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,4	-0,3

Fuente: DANE – EMC

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

1.4 Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU- Rev. 4 A.C.

Variación anual

Febrero 2025 / febrero 2024



El personal ocupado por el comercio minorista en febrero de 2025 tuvo una variación negativa de 1,2% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 3,3%, el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 7,6%, y los aprendices con una variación negativa de 9,4%. En contraste, se tiene un aumento de 0,5% del personal permanente.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y a económica

Total nacional

Febrero 2025/ febrero 2024^{Pr}

Categorías de contratación y actividades económicas	Febrero 2025 / febrero 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	-1,2	-1,2
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-1,3	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	0,5	0,3
Personal temporal directo	-3,3	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-7,6	-0,6
Personal Aprendices	-9,4	-0,3
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-2,2	-0,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,5	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,3	-0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,7	-0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,7	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,5	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-0,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,3	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,2	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,2	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	10,3	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,2	0,2

Fuente: DANE – EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido

Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024

En el periodo de enero a febrero de 2025 en comparación con el periodo de enero a febrero de 2024, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyó 1,3%, como resultado de la contracción de 3,6% del personal temporal directo, el personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 7,0% y el personal aprendices con una variación



negativa de 6,2%, en contraste se tiene crecimiento en las contrataciones del personal permanente con una variación de 0,3%.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024 ^{Pr}

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	-1,3	-1,3
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-1,4	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	0,3	0,2
Personal temporal directo	-3,6	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-7,0	-0,6
Personal Aprendices	-6,2	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-2,1	-0,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	0,5	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,2	-0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,4	-0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,9	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-4,2	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,7	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-0,5	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,4	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,0	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,0	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	14,3	0,2

Fuente: DANE – EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

1.5 Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados **únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico** (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio



electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.

Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.

Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en febrero de 2025, frente al mismo mes de 2024 fue de 5,9%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 12,5%.

En el periodo de enero a febrero de 2025 en comparación con el periodo de enero a febrero de 2024, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 7,5%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 15,3%.

En febrero de 2025 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,3% en las ventas totales de estas empresas; y en febrero de 2024 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,1%.



Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)

Total nacional*

Febrero 2025/ febrero 2024 ^{Pr}

Indicador	Variación anual Febrero 2025 / febrero 2024	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de febrero 2025	Participación las venta totales de febrero 20
Ventas totales	5,9	5,9	7,5	7,5	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico ^a	12,5	0,3	15,3	0,3	2,3	2,1
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico ^b	5,7	5,6	7,4	7,2	97,7	97,9

Fuente: DANE – EMC.

Pr: preliminar

*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.

^a Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Inte (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del come electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de fo manual.

^b Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanis diferentes al comercio electrónico.

2.Comercio al por menor por departamentos

2.1 Variación anual

Febrero 2025/ febrero 2024

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes

Siete dominios departamentales

Febrero 2025 / febrero 2024^{Pr}

Departamento	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	10,3	10,3	-1,3	-1,3
Bogotá D.C.	10,7	3,4	-2,2	-0,5
Antioquia	13,1	2,0	-0,1	0,0
Valle del Cauca	7,1	0,7	-0,2	0,0
Atlántico	8,3	0,4	-4,8	-0,3
Santander	9,1	0,4	-3,1	-0,1
Cundinamarca	2,1	0,1	-2,0	-0,1
Otros departamentos	11,9	3,2	-0,5	-0,2

Fuente: DANE – EMC.

Pr: Preliminar

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).



Ventas reales

En febrero de 2025 frente al mismo mes de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 10,3%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 3,4 y 2,0 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En febrero de 2025 frente al mismo mes de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 1,3%, Atlántico presenta la caída más pronunciada entre los dominios departamentales, con una variación negativa del 4,8%.



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Febrero 2025

2.2 Variación año corrido

Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024

Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado

Siete dominios departamentales

Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024 ^{Pr}

Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024					
Departamento	Ventas		Personal ocupado		
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	11,6	11,6	-1,4	-1,4	
Bogotá D.C.	13,5	4,2	-2,2	-0,5	
Antioquia	13,2	2,1	-0,1	0,0	
Valle del Cauca	8,3	0,9	-0,5	-0,1	
Atlántico	9,3	0,5	-3,5	-0,2	
Santander	11,5	0,5	-3,5	-0,2	
Cundinamarca	1,5	0,1	-2,7	-0,2	
Otros departamentos	12,6	3,4	-0,6	-0,2	

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar.

Ventas reales

En el periodo de enero a febrero de 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 11,6%. Según los departamentos



desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 4,2 puntos porcentuales.

Personal ocupado

En el periodo de enero a febrero de 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes disminuyó 1,4%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución negativa se presentó en el dominio departamental de Bogotá D.C. con -0,5 puntos porcentuales.



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Febrero 2025

3. Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas (GAHM)

Tabla 11. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas

Total nacional ^{Pr}

Febrero 2025 / febrero 2024

Indicador	Porcentaje (%)	
	Anual	Corrido anual
	Febrero 2025 / febrero 2024	Enero - febrero 2025/ enero - febrero 2024
Ventas nominales	7,3	9,0
Personal ocupado	-1,1	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Pr: preliminar

Ventas nominales

En febrero de 2025 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de \$9,4 billones, lo que significó un aumento de 7,3%, frente a febrero de 2024.

Para el periodo año corrido de enero a febrero de 2025, en comparación al periodo corrido de enero a febrero de 2024, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a \$19,5 billones, lo que significó un aumento de 9,0%.



Personal ocupado

En febrero de 2025 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 217.893 personas, lo que significó una disminución de 1,1%, frente a febrero de 2024.

Con respecto al personal del periodo corrido de enero a febrero de 2025 y en comparación con el periodo corrido de enero a febrero de 2024, presentó una variación negativa de 1,1%.

4. COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

4.1 Variación anual margen comercial

Febrero 2025 / febrero 2024

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 0,5% para el mes de febrero de 2025 en relación con febrero de 2024. Para este mes, dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador contribuyó con 2,0 puntos porcentuales, mientras que Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, sumó 0,3 puntos porcentuales. En contraste, el margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco contribuyó negativamente con 1,9 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado

Total nacional

Febrero 2025 / febrero 2024^{Pr}

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Febrero 2025 / febrero 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	0,5	0,5	0,2	0,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-6,5	-1,9	-0,2	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,6	2,0	4,7	1,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	0,8	0,3	-1,8	-0,8

Fuente: DANE – EMC

Pr: preliminar

4.2 Variación anual de personal ocupado

4.3 Variación año corrido margen comercial

Febrero 2025 / febrero 2024



Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 0,2% en el mes de febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024. Uno (1) de los tres (3) dominios presentaron variación positiva, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que presentó la mayor contribución al total de la división con 1,1 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, contrarrestó con 0,8 puntos porcentuales.

Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a febrero de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 3,3%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,2 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado

Total nacional

Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024^{Pr}

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	3,3	3,3	0,3	0,3
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	0,0	0,0	-0,3	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	7,0	2,2	5,2	1,2
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	2,7	1,1	-1,9	-0,8

Fuente: DANE – EMC.

Pr: provisional

4.4 Variación año corrido del personal ocupado

Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024

Con respecto a la variación de lo corrido del año de enero a febrero de 2025, el personal ocupado por el comercio mayorista presentó un crecimiento de 0,3%. Dos (2) de los tres (3) dominios



de publicación presentaron variación negativa. El dominio que presentó la contribución positiva al comportamiento del personal ocupado fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 1,2 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, fue el que más contrarrestó con 0,8 puntos porcentuales.

5. Enfoque metodológico rediseño encuesta mensual de comercio - EMC

La Encuesta Mensual de Comercio genera información con el siguiente alcance:

1. Total nacional
2. Información territorial
3. Grandes almacenes e hipermercados minoristas
4. Ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En el proceso de rediseño se adelantaron mejoras en cada uno de estos alcances, así:

5.1 Total nacional

En la siguiente tabla se evidencian las principales diferencias entre los resultados del comercio nacional generados hasta enero de 2019 en la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y los que se divulgan a partir de enero de 2020.

Tabla 14. Principales cambios en la medición coyuntural del comercio interno total nacional.

	EMCM	EMC
Marco Muestral	Encuesta Anual de Comercio 2011	Encuesta Anual de Comercio 2017
Cobertura	- Ventas: \$2.818 millones de pesos de 2011 - Personal Ocupado: 20 o más personas ocupadas de 2011	- Ventas: \$1.700 millones de pesos de 2017 - Personal Ocupado: 10 o más personas ocupadas de 2017
Tipo de Muestreo	Muestreo Probabilístico aleatorio Muestras independientes: para nacional y para cada ciudad	Muestreo Probabilístico aleatorio Muestra matricial
Cobertura temática	- División 45: Comercio de vehículos, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios - División 47: Comercio minorista	- División 45: Comercio de vehículos, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios - División 46: Comercio mayorista - División 47: Comercio minorista

Marco muestral: la información nacional del comercio al por menor y de vehículos y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, pasa de tener como marco muestral la Encuesta Anual de Comercio - EAC



2011 a la EAC 2017, lo que permite actualizar las empresas que hacen parte de la operación estadística y velar por la representatividad estadística de la información generada, esto teniendo en cuenta que a partir de este marco se genera la muestra de empresas enviadas a campo para la recolección de información y generación de resultados.

Cobertura: existe una mejora en la cobertura de la operación estadística en lo correspondiente a la información nacional y departamental del comercio al por menor y de vehículos y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, al ampliar el parámetro de las empresas que hacen parte de la medición. Anteriormente se incluían las empresas con 20 o más personas ocupadas o con ingresos anuales mayores o iguales a \$2.818 millones de pesos de 2011. La nueva versión de la operación estadística amplía este parámetro a las empresas con 10 o más personas ocupadas o con ingresos anuales mayores o iguales a \$1.700 millones de pesos de 2017.

Tipo de muestreo: la operación estadística mantiene un diseño muestral a partir de un muestreo probabilístico aleatorio, la diferencia fundamental radica en que en la versión que generó resultados hasta las cifras de enero de 2019 existía una muestra para representar el total nacional y además una muestra independiente para representar cada ciudad, por tanto, se contaba con seis muestras en el operativo de campo.

En la Encuesta Mensual de Comercio y sus resultados a partir de enero de 2020 se generó una muestra única, a nivel departamental, la cual vela además por la representatividad de los resultados a nivel nacional.

Las mejoras anteriormente descritas implicaron tener un mayor número de empresas en el operativo de campo, pasando de 1.447 en la medición del comercio al por menor y de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas a 3.254 empresas.

Cobertura temática: hasta los resultados de enero de 2019 se generaba información para la división 45 (Comercio de vehículos, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios) y 47 (Comercio al por menor) de la CIIU Rev. 4 A.C, a partir del presente mes se publican resultados de la División 46 (Comercio mayorista).

Variables de estudio:

- Para la generación de información de comercio al por menor de combustibles se asumió la evolución que presentan las empresas que realizan mezcla de gasolina con alcohol carburante (etanol anhidro) y mezcla de diésel de petróleo o petrodiesel con biodiesel (clase 1922 de la CIIU Rev. 4 A.C).
 - Con el fin de ampliar el alcance de la medición de la división 45 (comercio de vehículos y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios), se divulga la información de vehículos en dos líneas de mercancía, así:
 - Línea de Vehículos automotores y motocicletas principalmente para uso de los hogares, la cual incluye la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionarios.
- Esta línea de mercancía existía en la encuesta mensual anterior.



- Línea de Vehículos automotores y motocicletas principalmente para formación bruta de capital, incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

Esta línea de mercancía surge por primera vez en la encuesta mensual.

- En lo referente a personal ocupado, se mantienen las categorías de personal permanente, temporal directo y temporal contratado a través de empresas y se incluye la categoría de aprendices y pasantes en etapa práctica como nueva variable.

5.2 Información territorial

A continuación, se presentan las principales diferencias entre los resultados del comercio generados en la versión anterior y el rediseño de la Encuesta Mensual de Comercio.

Tabla 15. Principales cambios en la medición coyuntural del comercio interno, según cobertura territorial

	EMCM	EMC
Cobertura Territorial	<ul style="list-style-type: none">* Nacional* 5 ciudades principales:<ul style="list-style-type: none">- Barranquilla- Bogotá- Bucaramanga- Cali- Medellín	<ul style="list-style-type: none">* Nacional* 6 departamentos principales y otros:<ul style="list-style-type: none">- Antioquia- Atlántico- Bogotá- Cundinamarca- Valle del Cauca- Santander- Otros Departamentos
Cobertura	<ul style="list-style-type: none">- Ventas: \$2.818 millones de pesos de 2011- Personal Ocupado: 20 o más personas ocupadas de 2011	<ul style="list-style-type: none">- Ventas: \$1.700 millones de pesos de 2017- Personal Ocupado: 10 o más personas ocupadas de 2017
Tipo de Muestreo	Muestreo Probabilístico aleatorio Muestras independientes: para nacional y para cada ciudad	Muestreo Probabilístico aleatorio Muestra matricial
Cobertura temática	<ul style="list-style-type: none">- División 45: Comercio de vehículos, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios- División 47: Comercio minorista	<ul style="list-style-type: none">- División 45: Comercio de vehículos, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios- División 46: Comercio mayorista- División 47: Comercio minorista

Variables de estudio:

Para la divulgación de resultados de la nueva versión de la encuesta mensual por departamentos se excluye la medición de las empresas con actividad principal 4731 (Comercio al por menor de



combustible para automotores) y 4732 (Comercio al por menor de lubricantes - aceites, grasas, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores).

5.3 Medición del comercio al por mayor

Con la publicación de los resultados de la Encuesta Mensual de Comercio – EMC correspondientes al mes de abril de 2020 se divulgaron por primera vez resultados coyunturales del comercio al por mayor, es decir, de las empresas que tienen como actividad principal las correspondientes a la división 46 de la CIIU Rev. 4 A.C. (comercio al por mayor), excepto las dedicadas al comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata (clase 4610 de la CIIU).

Las variables principales en la divulgación de resultados son:

Margen comercial: corresponde a la diferencia entre las ventas y el costo de la mercancía vendida.

Para el cálculo del margen comercial se incluyen la totalidad de las ventas adelantadas por las empresas dedicadas principalmente al comercio al por mayor, por tanto, pueden incluir ventas realizadas al por menor.

Dando alcance a referentes internacionales y después de realizar el análisis técnico, el DANE definió que para la medición de la evolución del comercio mayorista no es pertinente divulgar resultados de la variable ventas, lo anterior teniendo en cuenta la dificultad para determinar la posición del mayorista en la cadena de suministro, mientras en el comercio al por menor la medición corresponde a la fase final de la cadena, es decir, la venta a los hogares o a los consumidores finales, en el caso del comercio al por mayor, el comerciante mayorista puede ser uno de los muchos enlaces dentro de una cadena de suministro.

Cuando se suman las ventas mayoristas en una medición coyuntural, se corre el riesgo de duplicar el valor de las ventas, teniendo en cuenta que las mismas mercancías pudieron hacer parte de varias transacciones entre agentes mayoristas dentro de la cadena de suministro, (un mayorista le puede vender a otro mayorista).

Por los motivos previamente expuestos, el margen comercial es la variable más precisa porque permite quedarse con la diferencia entre el valor de venta y el costo de la mercancía, el cual es un valor único en cada transacción.

Al divulgar salidas de información basada en el margen comercial, no se realiza la medición del volumen de negocio, sino que se da alcance a la medición de la producción del sector comercio al por mayor.

La medición del margen comercial permite:

Medir los cambios en la calidad del servicio de la producción del comercio al excluir el valor de los bienes adquiridos para la reventa que corresponden a la producción a precio básico.



Brindar mejores insumos a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales en el proceso de generación del Producto Interno Bruto trimestral y del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

Los resultados correspondientes al margen comercial se presentan en términos nominales, teniendo en cuenta que en este momento no se cuenta con un deflactor que cumpla con las características técnicas requeridas para adelantar la deflación de los datos, esto teniendo en cuenta que la complejidad de identificar la cadena de suministro limita también la identificación y medición de los precios del comercio al por mayor.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el valor del costo de mercancía se tiene para el total de la empresa a nivel nacional, no es posible calcular la variable margen comercial por línea de mercancía ni con desagregación departamental, por tanto, los resultados se presentan a nivel de dominios de estudio, generados a partir de agrupaciones de la CIIU Rev. 4. A.C., para el total nacional.

Teniendo en cuenta que las salidas del comercio al por menor y de vehículos (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) dan alcance a la variable ventas, mientras que en el comercio al por mayor (división 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) se presentan salidas para el margen comercial, no es posible contar con una salida equivalente al total del sector comercio, por lo que se presentan salidas independientes para el comercio al por mayor.

Personal ocupado: se generan salidas para el total de personal y por categoría de contratación, de acuerdo con los dominios de estudio.

5.4 Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas

Esta medición continúa generando información de ventas (en miles de pesos) y personal ocupado promedio de los grandes almacenes e hipermercados minoristas.

Se revisaron y actualizaron los parámetros que caracterizan a una empresa como gran almacén o hipermercado minorista, manteniendo el criterio de personal ocupado en 200 personas promedio y actualizando el valor de ingresos con el IPC pasando de \$28,2 mil millones anuales de 2011 a \$38,4 mil millones de 2019.

Adicionalmente, se realizó la actualización del directorio de las empresas que hacen parte de la medición al excluir las empresas que al momento del rediseño no cumplían con los parámetros establecidos y se incluyeron las empresas que cumplían dichos parámetros.

Es así como a partir de los resultados de enero de 2020 se generan resultados con 199 empresas.

Manteniendo el criterio de la versión anterior se excluyeron de esta medición las empresas cuya actividad principal es el comercio al por menor (división 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.), excepto aquellas con actividad 4731 que corresponde al comercio al por menor de combustible para



automotores y 4732, que corresponde al comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

5.5 Ventas de vehículos realizadas por las importadoras y ensambladoras de vehículos.

En estas salidas de información se continúan presentando datos nominales de ventas y número de unidades de vehículos vendidos por las importadoras y ensambladoras.

Se mantienen las categorías de vehículos que se venían midiendo, incluyendo además las ventas de motocicletas.

Se fortaleció el directorio de empresas y se excluyeron las exportaciones que anteriormente se incluían en la medición, esto con el fin de que los indicadores generados permitan acercarse a la estimación de la oferta de vehículos que estarán disponibles para ser comercializados.

1.2. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

En atención al numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, en la definición del valor aproximado del contrato a celebrar se tuvo en cuenta los precios unitarios manejados en el mercado a partir de averiguaciones realizadas mediante el sistema de contratación pública secop. Así las cosas y teniendo en cuenta los precios unitarios y los servicios que se prestarán, la oficina de planeación elaboró el presupuesto correspondiente para el desarrollo del futuro contrato, dando como presupuesto oficial para el mismo la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$299.943.940) INCLUIDO IVA, respaldado mediante No DP AL 0930002 del 30 de septiembre de 2026. No habrá adjudicaciones parciales, por lo tanto se deberá ofertar la totalidad de lo solicitado sin superar el presupuesto oficial destinado para la contratación, so pena de ser eliminado del proceso de selección.

Serán a cargo del proponente los gastos de presentación de la propuesta. Por lo tanto, EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, no asume responsabilidad alguna por los mismos, cuales quiera que sean los resultados de este proceso.

EL MUNICIPIO, solo pagará los precios del contrato y por lo tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término de estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización del contrato, ejecución del contrato y liquidación del contrato.

El valor total presentado de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta total. Se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas en la región cuyo objeto social está acorde con el objeto contractual, y se adjudicará al oferente que presente los mejores precios a la administración.



El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

1.3. ASPECTO INTERNACIONAL

1.4.1. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Municipio realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra: Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación se muestra la aplicación de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio para el Nivel Municipal (Anexo 2 –Manual Acuerdos Comerciales) de acuerdo a las reglas antes descritas, y teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial del proceso que se deriva del Estudio de Mercado aquí contenido: Presupuesto Oficial Estudio Previo: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$299.943.940) INCLUIDO IVA

Tabla 1 – Aplicación Acuerdos Comerciales

Acuerdo comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
--------------------------	---------------------------------	--	---	--



LIECHTENSTEIN	SI	NO	SI	NO
CANADA	NO	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	SI	NO
SUIZA	NO	NO	SI	NO
MEXICO	NO	NO	SI	NO
EL SALVADOR	NO	NO	SI	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

En conclusión, el Municipio de Villa Caro por ser una Entidad del nivel municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepción al presente tipo de contratación, la Entidad Municipal puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

1.4. ASPECTO TÉCNICO

En consideración a que EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, no cuenta con el personal suficiente, para encargarse de realizar el respectivo suministro que implica el objeto de este proceso, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que garantice la consecución de la necesidad presentada por la Entidad, para lo cual se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas para la correcta prestación del servicio solicitado a continuación:

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidades	Valor UND	Valor unidad Total
	Pollos				
1	Pollitos de 15 días, • Peso ideal: Debe registrar un peso aproximado entre 500 y 700 gramos. • Plumaje: Comienza a perder la pelusa de nacimiento (plumón) y le está saliendo el plumaje definitivo en las alas y	Unid	2380	\$ 9.000	\$ 21.420.000



	el cuerpo.				
2	<p>Purina para pollos iniciacion, Saco o bulto de 40 kg Ideal para la etapa inicial de crecimiento de los pollitos de engorde tras las primeras semanas de vida Contiene proteínas, aminoácidos y energía balanceada para el desarrollo corporal y esquelético. Se suministra posterior a la etapa de iniciación (usualmente abarcando desde los primeros semanas de vida hasta aproximadamente el día 21 o 23 del ave). Composición Garantizada Según las especificaciones oficiales de Solla, este alimento contiene:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proteína mínima: 19.5%• Grasa mínima: 3.50%• Fibra máxima: 5.0%• Cenizas máxima: 8.0%• Humedad máxima: 13.0%	Bulto	181	\$ 156.600	\$ 28.344.600
3	<p>Purina para pollos engorde 40 k, • Etapa de uso: Se suministra a los pollos con un peso superior a 900 gramos y hasta la etapa de sacrificio. • Modo de empleo: Se debe dar a voluntad como el alimento único del ave. • Presentación: Saco de 40 kg (en forma de harina o gránulo) Composición garantizada aproximada (Línea estándar/dorada) Según los registros oficiales de Italcol, los valores mínimos y máximos nutricionales son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proteína (mínima): 19,0%• Grasa (mínima): 2,5%• Fibra (máxima): 5,0%• Ceniza (máxima): 8,0%• Humedad (máxima): 13,0%	Bulto	150	\$ 171.000	\$ 25.650.000
	Gallinas				
4	<p>Gallinas Ponedoras de 4 semanas, Son aves pequeñas y activas; a esta edad el peso es determinante, ya que cualquier retraso afectará la futura postura. Peso entre 260 y 335 gramos</p>	Unid	1500	\$ 16.000	\$ 24.000.000



5	Purina Pollitas • Etapa de uso: Desde el primer día de vida hasta la semana 8 inclusive. • Presentación: Bolsa de polipropileno por 40 kg. Composición garantizada • Proteína (mínima): 18.0% • Grasa (mínima): 2.50% • Fibra (máxima): 6.0% • Cenizas (máximas): 8.0% • Humedad (máxima): 13.0%	Bulto	142	\$ 167.400	\$ 23.770.800
6	Purina Levante y Ponedoras 40 k, Diseñado para la etapa de desarrollo, comprendida generalmente entre la semana 1 y la semana 16-18 de edad, Contiene una alta concentración de pigmentos naturales para lograr una yema más amarilla Especificaciones nutricionales promedio: • Proteína Cruda: Alrededor del 16.5% al 18%. • Calcio: Alto porcentaje, situado entre el 3.5% y 4.5% (crucial para evitar la descalcificación de la gallina al formar el huevo). • Fósforo Mínimo: Cerca del 0.5%. • Energía Metabolizable: Diseñada para un consumo diario eficiente de entre 105 y 120 gramos por ave al día	Bulto	90	\$ 160.200	\$ 14.418.000
	Cerdos				
7	Lechon por pareja DE 45 DIAS 9 A 12 KILOS	Pareja	65	\$ 650.000	\$ 42.250.000
8	Purina PRE INICIADOR LECHONES 40 k, Facilita la transición alimentaria, estimula el consumo sólido y prepara el sistema digestivo para evitar pérdidas de peso por estrés de destete Composición Garantizada • Proteína: 20,0% mínimo • Grasa: 6,0% mínimo • Fibra: 5,0% máximo • Cenizas: 8,0% máximo • Humedad: 13,0% máximo	Bulto	58	\$ 198.000	\$ 11.484.000
	Otros				



9	Manguera 1/2 pulgada (aproximadamente 12.7 mm). <ul style="list-style-type: none">• Longitud del rollo: 90 metros.• Material: Polietileno de baja o alta densidad, resistente a la intemperie.• Color: Generalmente negro (a veces con líneas identificadoras azules) para evitar la formación de algas o verdín en su interior por la acción de la luz solar Calibre 60: Ideal para trabajos agrícolas frecuentes, huertas, viveros e invernaderos. Soporta presiones moderadas	Rollo	15	\$ 86.400	\$ 1.296.000
10	manguera Diámetro nominal: 3/4 de pulgada (aproximadamente 19 mm a 22 mm de diámetro exterior según el fabricante y calibre) Longitud del rollo: 90 metros. Presión de trabajo: Soporta un promedio de 50 a 80 psi (libras por pulgada cuadrada), dependiendo del espesor de la pared y el tipo de doble capa Material: Fabricada en polietileno (frecuentemente revestida o de doble capa: interior blanco para evitar acumulación de algas y exterior negro con protección UV).	Rollo	170	\$ 140.400	\$ 23.868.000
11	Tanque aereo de 500 Litros, • Material: Polietileno 100% virgen de grado alimenticio (aprobado por la FDA). <ul style="list-style-type: none">• Tecnología: Estructura bicapa o tricapa que incluye aditivo de protección contra rayos UV para evitar la formación de algas, bacterias y microorganismos en el interior.• Dimensiones aproximadas: Altura entre 95 cm y 114 cm; diámetro entre 87 cm y 105 cm (varía según el diseño sea cónico o tipo botella/cilíndrico)	Unid	8	\$ 463.630	\$ 3.709.040



12	fumigadora / pulverizadora motorizada de espalda Motor: Gasolina de 2 tiempos (2T), monocilíndrico refrigerado por aire. Modelo de Motor: Tipo TU-26. Cilindrada: 25.6 cc a 26 cc. Potencia Aproximada: 1.0 HP a 1.2 HP. Carburador: Tipo diafragma con cebador. Sistema de Arranque: Manual mediante cordel retráctil de polea Sistema de Aspersión y Bomba Tipo de Bomba: Émbolo de doble acción (alta presión). Presión Máxima: Entre 300 y 500 PSI (regulable según la boquilla y aceleración). Caudal / Descarga Máxima: 6 a 8 litros por minuto (LPM). Material de los Pistones: Acero inoxidable capacidades y Dimensiones Capacidad del Tanque de Líquido: 25 Litros. Capacidad del Tanque de Combustible: 0.6 Litros. Combustible Requerido: Mezcla de gasolina corriente y aceite para motores de 2 tiempos (Proporción estándar recomendada de 25:1 o según indicación del fabricante de aceite). Peso en Seco: Aproximadamente 9.5 a 10.8 kg	Unid	59	\$ 1.100.000	\$ 64.900.000
13	Trapiche Rm Metálico Con Motor De 1 Hp A 1800 Rpm es una máquina moledora de caña diseñada para procesar entre 100 y 120 kilos de caña por hora. Especificaciones Principales * Capacidad de molienda: 100 a 120 kg de caña por hora. * Motor: 1 HP a 1800 RPM. * Dimensiones armado: 1.22 m de altura x 40 cm de ancho. * Peso: 49 kg. * Material: Lámina de acero. * Garantía: 1 año provista por el fabricante. Funciones de Molienda * Masas abiertas: Para el primer ingreso de la caña por el orificio inicial. * Masas cerradas: Para el paso final con orificio completamente cerrado que exprime el jugo restante.	Unid	1	\$ 14.833.500	\$ 14.833.500



Total	\$ 299.943.940
--------------	-----------------------

El plazo previsto para la ejecución del presente contrato es de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

1.5. ASPECTO LEGAL

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiente:

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) consagra las directrices generales que deben aplicar las Entidades Estatales al celebrar los convenios y contratos que propugnaran por el cumplimiento de los fines del Estado. Frente al caso en particular es imperante mencionar la definición que se consagra en el artículo 32 numeral 3º en torno al Contrato de prestación de servicios, estableciendo al tenor: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Decreto 4170 de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como una Unidad Administrativa Especial con el objetivo de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes de los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. Contrataciones Previas del Objeto a Contratar en el Municipio de Villa Caro

No. Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
SAMC-021-2025	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLACARO	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE AGROINDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS COMO APOYO A LA ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE VILLA CARO "ASOFEROVIL" DEL MUNICIPIO DE VILLA	\$73.930.000



			CARO, NORTE DE SANTANDER	
SAMC-MV-014-2022	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLACARO	SUMINISTRO DE MATERIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER	\$171.703.236

Matricula	Nombre	Nit
100073	QUINTERO GOMEZ DARIO DE JESUS	706921681
100188	URIBE DIAZ ADOLFO LEON	53929375
100372	RECUPEL SAS	8070054035
100453	ARIAS URIBE GERARDO MARIA	771602611
100762	RODRIGUEZ CAÑAS GEOVANNI	134846794
100799	BARRERA GARCIA CESAR GUSTAVO	134905436
101160	RAMIREZ FLOREZ JHON JAIRO	882350285
101202	ELECTRO UNIVERSAL S.A.S	8070055714
101296	LA BOTICA DE LA PIEL LIMITADA	8070055628
101359	TRAJES SIR RUDOLPH S.A.S	8070056031
101602	QUINTERO GOMEZ HECTOR MANUEL	706933002
101608	ALQUIMAQ S.A.S.	8070056135
101697	CARDENAS VALDERRAMA EDILMA	283929481
101765	BECERRA QUINTERO DOLMER ALFONSO	881981743
1022	EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S. A.	8905004663
102596	ORTEGA TORRES TOBIAS	135093198
10266	CORONA DE MIREP MYRIAM TERESA	372477938
102762	BERNAL LINDARTE EDDY YANETH	603144491
103162	FERNANDEZ JARAMILLO JAQUELINE	603500783
10322	RENTABIEN S.A.S.	8905025320
103264	BOTELLO GARCIA LUIS ANTONIO	882389433
1033	CLUB DE CAZADORES S.A.	8905000614
103315	BONANZA 2.000 AGROPECUARIA LTDA	8040069799
10341	JULIO CESAR VELEZ TRILLOS	132479596
103597	ARCHILA DE ALVARADO ANA MERCEDES	602953467
103599	ORTEGA CONTRERAS LUZ MARINA	603701605
103843	VERA OROZCO EDUARDO	134551087
10406	INMOBILIARIA TONCHALA S.A.S.	8905025599
104091	CARIBES TOURS INTERNACIONAL LTDA.	8070059201
104201	GIL & GIL S.A.S.	8070064751
104449	ANA RAMIREZ	276818732
104451	SIERRA CACERES LUIS ERNESTO	880003882
104461	LUIS RAMON ALVARADO GALVIS	54352066
105181	SOTO IBARRA JUAN	132667268
105203	PABON CLARO JOAQUIN	131200905
105211	CALIXTO NINO ABRAHAM	132681616
105420	ARAMBULA PEÑARANDA ALVARO MANUEL	882091330
105422	ACEVEDO NAVA DORIS MIREYA	602803257
105869	MACHADO PINZON PEDRO ANTONIO	134514993
105891	JORGE ENRIQUE CADENA ANTOLINES	132596199
105971	GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO SAS	8070061748
106111	GARAVIS CLARO NELSON EDUARDO	882836771
106331	BLANCO AREVALO ALFONSO	134601048
106411	CONSORCIO MINERO DE CUCUTA LIMITADA	8600425667

Fuente cámara de comercio Cúcuta



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El análisis de la oferta tiene por objeto observar si existe en el mercado pluralidad de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios que requiere la entidad, de manera que ayude a la Administración a establecer el tipo de proceso de selección a llevar a cada en la adquisición de bienes y servicios. En ese entendido y teniendo en cuenta la información suministrada por la cámara de comercio en el informe sobre empresas de servicios y comercio, existen en la región más de 300 empresas del sector de servicios y comercio, lo que permite inferir que existe en el mercado la oferta suficiente para desarrollar el objeto del presente estudio.

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 que cita la Evaluación del riesgo, el Municipio de Cácuta procedió a realizar el análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

ROBA BILID	CATEGORÍA					VALORACIÓN		
	AD					1		
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)							
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					2		
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					3		
	Probable (probablemente va a ocurrir)					4		
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					5		
Nº	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBABILIDAD
1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1



					durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.			
2	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	✓
3	Específico	Interna	Ejecución	Financiero	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Seguimiento por parte del supervisor durante todo el procedimiento del pago	✓
4	Específico	Interna	Ejecución	Financiero	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	✓



5	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1
6	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
7	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Que le contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
8	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
9	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Mala calidad, falta de entrega o pérdida de los materiales a instalar.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2

Conclusión: De acuerdo al estudio realizado por la Entidad, los siguientes serán los indicadores sugeridos en los criterios financieros y capacidad organizacional para evaluar los proponentes participantes del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN (HABILITANTES) La razón de ser de los indicadores financieros altamente habilitantes es la pertenencia con la búsqueda de proponentes con experiencia y prestigio en el ámbito nacional y regional.



Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Indice de Liquidez	Igual o mayor a 1.50
Nivel de Endeudamiento	Igual o Menor a 0,80
Razón de cobertura de interés	Igual o mayor a 0,00

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Igual o mayor a 0.05
Rentabilidad operativa sobre activos	Igual o mayor a 0.02

Atentamente,

WILMER PEREZ BERMON
Oficina de planeación

Reviso: Diana Paola Cruz Leal – Asesor jurídico contratación